



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y según lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento de los interesados en el expediente que ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, a fin de que puedan comparecer y personarse en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el presente "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Recurrente: Grupo Casa Teo, S.L.

Órgano judicial: Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Toledo.

Objeto: Resolución de fecha 9 de abril de 2019 dictada por el Ayuntamiento de Méntrida sobre tributos. Méntrida, 18 de julio de 2019.–El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

*N.º I.-3859*